

Análisis de la violencia crónica desde una perspectiva de género

Promover modelos centrados en las personas en el ámbito nacional

ESTUDIO DE CASO: JAMAICA

Aprovechar los marcos legislativos nacionales integrales para acabar con la violencia de género en Jamaica

Este estudio de caso forma parte del informe *Análisis de la violencia crónica desde una perspectiva de género: promover modelos centrados en las personas en el ámbito nacional* creado por el programa Women PeaceMakers (Mujeres Constructoras de la Paz).

Análisis de la violencia crónica desde una perspectiva de género

Tradicionalmente, se ha analizado la violencia a través del prisma de los conflictos armados o de incidentes violentos concretos y específicos. Sin embargo, es necesario comprender que la violencia puede ser un fenómeno crónico, una agresión persistente y profundamente arraigada que afecta a la vida cotidiana. Las mujeres y los grupos de género marginados experimentan un tipo particular de violencia crónica, derivada de estructuras patriarcales profundamente arraigadas. Estas experiencias, aunque diversas, comparten un factor común: son manifestaciones de opresión y desigualdad sistémicas y abarcan desde la violencia doméstica hasta la discriminación social más amplia.

El informe destaca la importancia de reconceptualizar la violencia en los ámbitos de la Mujer, la Paz y la Seguridad (WPS) y la igualdad de género, basándose en concepciones feministas del continuo de la violencia para reconocer que las estructuras sociales, la discriminación sistémica e incluso las normas culturales dominantes pueden ser fuentes de violencia. Se necesitan estrategias multidimensionales, políticas inclusivas y un compromiso global para elevar el papel de la mujer en todos los sectores, desde el desarrollo comunitario hasta las negociaciones de paz de alto nivel. Comprender las profundas complejidades de la violencia puede ser la base para construir una paz sostenible y equitativa.

El informe se ha elaborado en forma conjunta en el marco de la beca Women PeaceMakers y es liderado por las voces y perspectivas de las Becarias 2022-2023 de la beca Women PeaceMakers. El informe se ha elaborado a partir de las realidades vividas por las mujeres constructoras de la paz y sus colaboradores/as, y de expertos/as que trabajan en los ámbitos de la mujer, la paz y la seguridad y la reducción de la violencia. El informe completo ofrece tanto un análisis internacional como estudios de casos específicos de cada contexto.

Desde 2002, el IPJ Kroc acoge el programa de becas Women PeaceMakers. Esta beca ofrece una oportunidad única para que las mujeres constructoras de la paz se comprometan en un ciclo de aprendizaje, práctica, investigación y participación que fortalezca las asociaciones para la construcción de la paz. La beca Women PeaceMakers facilita colaboraciones de alto impacto entre mujeres constructoras de la paz de comunidades afectadas por conflictos y organizaciones internacionales asociadas. Las becarias también desarrollan en forma conjunta investigaciones destinadas a liderar el campo de la construcción de la paz y a destacar las buenas prácticas para el diseño y la implementación de la construcción de la paz. Este estudio de caso se creó como parte de este proceso y también forma parte de la publicación completa *Análisis de la violencia crónica desde una perspectiva de género: promover modelos centrados en las personas en el ámbito nacional*.

En este estudio de caso, la becaria Women PeaceMakers Nattecia N. Bohardsingh evalúa específicamente cómo la existencia y la implementación de las leyes contra la violencia de género en Jamaica afectan a las poblaciones marginadas, incluidas no solo las mujeres sino también las personas LGBTQ+. El estudio de caso de Bohardsingh analiza críticamente las medidas legislativas de Jamaica en la lucha contra la violencia de género, especialmente en el marco de la violencia crónica.



Women
PeaceMakers
Program



KROC SCHOOL
Institute for Peace and Justice

Estudio de caso de Jamaica: Aprovechar los marcos legislativos nacionales integrales para acabar con la violencia de género en Jamaica

ESTUDIO DE CASO

Por Nattecia N. Bohardsingh, con el apoyo de Patrick N. Lalor

Evaluar la existencia, la implementación y el impacto de los marcos legislativos contra la violencia de género en la vida de las poblaciones marginadas de Jamaica.



Contexto

Este estudio de caso ofrece un análisis interseccional del papel de la legislación en Jamaica en la eliminación de la violencia de género (VG), que se considera una manifestación de la violencia crónica.¹ “Violencia crónica” en este contexto se utiliza para caracterizar la crisis de la escalada de violencia social que se manifiesta en una sociedad como violencia sostenida, que se registra en varios espacios, como escuelas, comunidades, hogares y otros espacios privados y públicos.² Como escribe Tani Adams, “[e]n México, Colombia, América Central, el Caribe y otros lugares de América Latina, la gente está atrapada por el espiral de violencia social y las amenazas que supone para la democracia.”³ Jamaica tiene una de las tasas más altas de delitos violentos denunciados del hemisferio occidental, y algunas comunidades llevan décadas afectadas por la violencia.⁴ Durante años, el país se ha enfrentado a una violencia declarada y sostenida,⁵ que incluye la violencia contra las mujeres, las niñas y otras poblaciones marginadas de diversos grupos de edad.⁶ Estas prácticas violentas incluyen asesinatos, tiroteos, violaciones, agresiones sexuales y otras agresiones físicas y corporales. Aunque la mayoría de los delitos violentos se cometen en el contexto de la violencia de bandas organizadas y semiorganizadas, normalmente entre hombres jóvenes,⁷ la violencia se perpetra constantemente contra las mujeres, las niñas y otras poblaciones marginadas del país. Se considera que Jamaica tiene una de las tasas más altas de violencia en la pareja en el ámbito mundial,⁸ y según la Oficina de la ONU contra la Droga y el Delito (ONUDD), tiene la segunda tasa más alta de feminicidios del mundo.⁹



En este sentido, la violencia de género se refiere a aquellos actos agresivos de violencia dirigidos contra una persona o un grupo de personas por razón de su sexo y que a menudo tienen su origen en la desigualdad de género, el abuso de poder y las normas sociales negativas. Aunque el término se utiliza principalmente para subrayar las desigualdades de poder estructurales, basadas en el género, que ponen a las mujeres y a las niñas en riesgo de sufrir múltiples formas de violencia, también abarca los casos específicos de violencia contra hombres, niños y personas de diferentes orientaciones sexuales e identidades de género.¹⁰ Esta violencia se manifiesta de diversas formas e incluye violencia familiar (física, sexual, financiera, emocional, verbal); agresión sexual; trata de personas; abuso infantil; acoso sexual; y, actos o amenazas de violencia sexual, física o psicológica que ocurren en las escuelas y sus alrededores y que ocurren como resultado de normas y estereotipos de género.¹¹ Las consecuencias conocidas de sufrir violencia de género incluyen la muerte, lesiones, infección por VIH, embarazos no deseados/abortos espontáneos, trastorno de estrés postraumático (TEPT), pensamientos suicidas, autopercepción negativa e inseguridades.¹²

La violencia de género está reconocida como una de las violaciones de los derechos humanos más generalizadas en todo el mundo.¹³ Afecta de forma diferente a las realidades vividas por las personas en función de las identidades que se entrecruzan y tiene repercusiones significativas en la capacidad de un país para alcanzar sus objetivos de desarrollo humano. Según el Fondo de Población de las Naciones Unidas,

La violencia de género es un problema en toda la región del Caribe. La violencia en la pareja, la violencia familiar y la violencia sexual, entre otras, son las formas más comunes de Violencia de Género en la región caribeña. Estudios recientes realizados en Granada, Guyana, Jamaica, Surinam y Trinidad y Tobago indican que entre el 27% y el 40% de las mujeres declaran haber sufrido violencia por parte de sus parejas.¹⁴

Además, en una encuesta sobre la situación en Jamaica, se concluyó que: “[u]na de cada cuatro mujeres (25,2%) ha sufrido violencia física por parte de su pareja masculina y el 7,7% ha sido víctima de abusos sexuales por parte de su pareja masculina. La prevalencia a lo largo de la vida de la violencia física y/o sexual en la intimidad fue del 27,8%”¹⁵

El Parlamento de Jamaica ha dado pasos para adoptar e implementar medidas legislativas, políticas y de otro tipo para abordar el problema de la violencia de género en la sociedad.¹⁶ Cabe destacar el lanzamiento del *Plan de Acción Estratégico Nacional para Eliminar la Violencia de Género (NSAP-GBV) 2017-2027*,¹⁷ con prioridades estratégicas hacia la prevención, la protección, la intervención y los procedimientos legales, junto con protocolos para la recopilación de datos. Sin embargo, aún no se ha dado seguimiento legislativo a la iniciativa estratégica de promulgar una legislación nacional general que aborde la violencia de género en todas sus manifestaciones y formas en que afecta a diversas poblaciones. Las leyes actuales sobre la violencia de género siguen organizándose de forma poco sistemática y, en el plano de la defensa, la atención se centra a menudo en la violencia contra las mujeres (VCM), porque se considera que este fenómeno es más duro para las mujeres y las niñas de la sociedad. Sin embargo, preocupa que los discursos en torno a la VG en el Caribe a menudo no reconozcan la VG fuera de los marcos heteronormativos que, en última instancia, excluyen las experiencias de las personas transgénero, intersexuales y no binarias, para quienes el género es fundamental en su experiencia de la violencia.¹⁸

La *Ley contra la Violencia Familiar (DVA, por su sigla en inglés)*,¹⁹ que se promulgó para proporcionar protección a las víctimas de malos tratos físicos y mentales por parte de personas con las que residen o se relacionan a nivel íntimo o familiar, tampoco tiene en cuenta en la actualidad la violencia de pareja que se produce fuera de las uniones heterosexuales y, por lo tanto, excluye de los recursos que ofrece a algunas personas que pueden sufrir violencia en el ámbito familiar. Concretamente, según la Sección de Interpretación de la DVA:

“cónyuge” incluye: a) una mujer que cohabita con un hombre como si fuera en derecho su esposa; b) un hombre que cohabita con una mujer como si fuera en derecho su esposo; c) un excónyuge”.

“relación de visita” significa una relación entre un hombre y una mujer que no comparten una residencia común...”²⁰

También se considera que la DVA tiene un alcance limitado en su jurisdicción y mecanismos de protección. Aunque la ley ofrezca recursos como las órdenes de protección y las órdenes de ocupación, carece de mecanismos adecuados para hacer un seguimiento de estos recursos en caso de que se concedan. También preocupa la falta de recursos adecuados para respaldar la intención de la ley. Según la subcomisaria de policía jubilada Novelette Grant en una entrevista concedida al *Jamaica Observer* en 2020,

No hay refugio para las personas que viven en una casa con un hombre que abusa de ella, o un hombre que vive en una casa cuya vida es miserable. ¿Adónde pueden ir? Ese es el dilema. Todo el mundo dice que la gente debe marcharse, pero ¿marcharse e ir adónde? La legislación actual es débil; los servicios sociales actuales no son adecuados.²¹

Además, las legislaciones que se ocupan de otras formas de violencia, como la violencia física y sexual,²² no son sensibles al género y, por lo tanto, no tienen en cuenta a todas las partes de la población que pueden estar expuestas a un mayor riesgo de violencia en función de su orientación sexual real o percibida, su género, su tipo de trabajo, su estado serológico respecto al VIH y sus discapacidades.

Metodología

La pregunta central de investigación que este estudio de caso pretendía abordar es la siguiente: ¿Cómo afectan la existencia y la implementación de las leyes contra la violencia de género en Jamaica a las poblaciones marginadas del país? Los objetivos específicos de la investigación eran los siguientes:

- Interrogar sobre las cuestiones institucionales y estructurales que contribuyen a la violencia de género en la sociedad jamaicana.
- Interrogar sobre las experiencias y/o percepciones de la violencia de género en las comunidades marginadas.
- Explorar mecanismos preventivos y de apoyo contra la violencia de género en las comunidades marginadas.
- Identificar las carencias del actual modelo legislativo poco sistemático para hacer frente a la violencia de género.
- Hacer avanzar las propuestas que estén encaminadas a reforzar el marco legislativo para eliminar la violencia de género en la sociedad jamaicana.

La recopilación de datos para esta investigación se basó en entrevistas exhaustivas con dos grupos de participantes: miembros de poblaciones marginadas que han experimentado la violencia de género y expertos del ámbito del derecho, el mundo académico, la sociedad civil y el liderazgo religioso. La investigadora realizó siete entrevistas a expertos y diez entrevistas a miembros de grupos marginados: personas que viven con el VIH, miembros de la comunidad LGBTQ+, profesionales del sexo (TS) y personas que viven con una discapacidad de cinco parroquias de la isla de Jamaica (Kingston, Saint Andrew, Saint Catherine, Saint Ann y Saint James). Algunos participantes de los grupos marginados se identificaron como pertenecientes a dos o más de las poblaciones enumeradas y han aportado perspectivas de todas las poblaciones con las que se identifican. Estos encuestados tenían entre 18 y 49 años.

Entre los expertos participantes se encontraban los siguientes perfiles:

1. Padre Sean Major Campbell, clérigo con más de 30 años de experiencia en Jamaica y las Islas Caimán, quien se dedicó especialmente al trabajo en derechos humanos y a la defensa de estos.
2. Joy Crawford, cofundadora/directora de desarrollo y formación de Eve for Life, una organización no gubernamental (ONG) de Jamaica cuyo principal objetivo es crear un espacio para las mujeres jóvenes vulnerables al VIH/SIDA, los embarazos de adolescentes, el abuso y la explotación sexual infantil, el incesto, la violación y la violencia de género.
3. Dra. Natasha Mortley, socióloga (de formación), estudiosa/experta/investigadora en cuestiones de género y actual becaria de investigación en el Instituto de Estudios de Género y Desarrollo de la sede regional de la Universidad de las Indias Occidentales, cuyo trabajo incluye estudios sobre los hombres y las masculinidades en Jamaica y Trinidad.



4. Latoya Thomas, abogada jamaicana que actualmente presta apoyo jurídico en casos de violación de los derechos humanos de la población marginada en su calidad de responsable de apoyo jurídico de Jamaica AIDS Support for Life (JASL).
5. Marilyn Thompson, asistente social de Jamaica AIDS Support for Life con décadas de experiencia en proyectos relacionados con la violencia de género.
6. Carol Watson Williams, consultora de investigación social que ha trabajado ampliamente en cuestiones de género, desarrollo y política social y fue la Coordinadora Nacional de la primera encuesta de prevalencia de la violencia contra las mujeres y las niñas (VCMN) realizada en Jamaica.
7. Jade Williams, abogada jamaicana que actualmente presta servicios jurídicos y de capacitación sobre cuestiones relacionadas con los derechos humanos de las poblaciones marginadas en su calidad de Especialista en Políticas de Jamaicans For Justice (JFJ).

Las entrevistas se realizaron en inglés, pero algunos entrevistados dieron sus respuestas en patois jamaicano, lo que fue correspondido por el entrevistador y reproducido en todos los grupos. Algunas participantes potenciales de grupos marginados dieron su consentimiento, pero no pudieron participar en el proceso de entrevistas debido a sus circunstancias personales. Algunas mujeres participantes experimentaron dificultades para reunirse con la investigadora debido a sus funciones como cuidadoras y/o sostén de la familia. En dos ocasiones, hubo que reprogramar las entrevistas debido a que las participantes aún vivían con los agresores y no podían salir de casa para acudir al lugar de la entrevista y/o no podían realizar las entrevistas en línea durante las horas en que el agresor estaba en casa.

Algunos de estos problemas eran previsibles, ya que la investigadora tenía experiencia laboral previa como abogada y funcionaria de apoyo jurídico a poblaciones marginadas de todos los grupos entrevistados y ha tenido experiencias en la recopilación de datos en casos en los que había que establecer la protección y los mecanismos adecuados en interés y bienestar de los participantes. En este sentido, las entrevistas en persona y algunas entrevistas en línea se realizaron en lugares seguros y familiares con la ayuda de un “guardián” para garantizar la comodidad y la privacidad. En la publicación de los resultados, se tomaron medidas para utilizar seudónimos o iniciales siempre que fuera posible para preservar la identidad de los participantes y, en varios casos, algunos entrevistados se mantuvieron completamente en el anonimato. El trabajo de la investigadora en la defensa de los derechos humanos y el activismo en favor de las poblaciones marginadas permitió que hubiera una buena conexión entre las personas que participaron y la investigadora, lo que facilitó la identificación de las necesidades de los participantes antes y durante una sesión determinada. Esto facilitó el avance, aplazamiento o cancelación de las entrevistas cuando se consideró que era lo mejor para los participantes.

Manifestaciones de la violencia de género crónica

La violencia de género es una manifestación de violencia crónica que, según Adams, “socava las relaciones sociales y provoca un comportamiento social perverso que se naturaliza entre los grupos vulnerables y se convierte en una norma perversa que puede transmitirse intergeneracionalmente”.²³ De las conclusiones, se desprende que la violencia de género se manifiesta en formas distintas según la población y algunos de los expertos entrevistados (especialmente los líderes de la sociedad civil) destacaron los elementos específicos que requieren atención para acabar con la violencia de género. Joy Crawford, de Eve for Life, destacó el papel que sigue desempeñando el patriarcado en la vida de las jóvenes, lo que crea más problemas para su desarrollo.²⁴ Según Crawford:

Para las jóvenes, la presión emocional sobre cómo debe ser una niña comienza en el hogar, en las iglesias. Cuestiones en torno a su papel como niña: si realiza trabajos femeninos como lavar, cocinar o limpiar. Las responsabilidades con los hermanos y hermanos menores, etc. La cuestión de si es sumisa a los varones de la familia, etc. es ampliamente considerada. Cualquier niña que se salga de esa norma puede sufrir violencia emocional y física. La niña queda expuesta a la violencia sexual y/o a la violencia financiera. La desigualdad de género y las relaciones de poder desempeñan un papel fundamental en la violencia.²⁵

Los encuestados de poblaciones marginadas mencionaron el estigma, la discriminación, la dependencia económica y las necesidades financieras como algunos de los factores que hacían que ellos o las personas de su comunidad tuvieran más probabilidades de sufrir violencia de género. Esto se destacó como una realidad para las personas con VIH, las trabajadoras del sexo, las personas LGBTQ+ y las personas con discapacidades físicas y mentales. En el caso de las trabajadoras del sexo, se considera que la violencia de género se manifiesta en el hogar, en la comunidad (en las calles), durante el trabajo sexual e incluso al denunciar la violencia de género a la policía.²⁶ Keisha, una encuestada de la población de trabajadoras del sexo de Kingston, destacó 20 años de abusos en una relación de 25 años y también relató asesinatos y actos de violencia contra sus compañeras en las calles.²⁷ Se consideró que el estigma y la discriminación eran la causa de la violencia sostenida contra las personas por su estado serológico con respecto al VIH. La violencia de género se consideraba una consecuencia de tener el VIH. Cuatro entrevistados de las regiones de Kingston,²⁸ Saint Catherine,²⁹ Saint Ann³⁰ y Saint James³¹ consideraron que su estado serológico era el vehículo de la violencia que sufrían por parte de sus parejas, familias, clientes, la policía y la comunidad en general. Estas personas destacaron que el estigma y la discriminación las llevaron al aislamiento y, en algunos aspectos, afectaron significativamente su salud y su capacidad para buscar ayuda.

En las etapas introductorias de las entrevistas, se pidió a los participantes que identificaran las formas más comunes de violencia de género en su comunidad. Cuando se les hizo esta pregunta, todas las participantes indicaron que la violencia de pareja íntima³² (abuso físico, sexual y emocional o comportamientos controladores por parte de una pareja íntima) era la forma más común de VG en Jamaica. En este sentido, la violencia de pareja íntima incluye tanto a las parejas heterosexuales como a las del mismo sexo. El maltrato infantil también se destacó como una forma de VG que requiere atención. Según T.L., una participante discapacitada de Saint Ann que es a la vez superviviente y trabajadora comunitaria/de casos de VG en la parroquia, desde principios de 2023 se ha encontrado con al menos cuatro casos de maltrato infantil, junto con mujeres que han sido golpeadas por sus parejas.³³

Cuando se preguntó a los participantes sobre los autores de la violencia de género, se identificó a los hombres como los autores y a las mujeres como las víctimas o supervivientes de la violencia de género. Esta identificación de “hombres” y “mujeres” no se limitaba a las construcciones normativas de género presentes en la *Ley contra la Violencia Familiar*, sino que se representaban en función de cómo se manifestaba realmente la violencia de género en sus vidas y en su trabajo. Se destacó que, en las relaciones entre personas del mismo sexo, la violencia suele ser perpetrada por la persona que se percibe como más masculina y que ostenta el poder y/o los medios económicos en la relación. Una mujer transexual de la parroquia de Saint Catherine que fue entrevistada para el estudio afirmó haber permanecido en su relación abusiva durante nueve años (incluido el momento de la entrevista) debido a su falta de poder en la relación y a la falta de una vivienda alternativa y de otras oportunidades financieras, lo que, según ella, es la realidad general de las mujeres transexuales en Jamaica.³⁴

Impacto de género y/o respuestas a la violencia crónica

Mecanismos de apoyo y prevención

Prevenir y responder a la violencia de género exige que haya servicios disponibles y que sean accesibles para las víctimas y las supervivientes. Joy Crawford explicó que, según sus años de experiencia, existen múltiples formas de apoyar a las supervivientes, especialmente a las mujeres y niñas vulnerables.³⁵ Destacó que el comportamiento de las supervivientes a la hora de buscar ayuda en casos de violencia de género varía y depende del tipo de violencia encontrada.³⁶ En contra de la creencia popular, algunos expertos destacaron que la iglesia, las organizaciones de mujeres y los miembros de la familia son los lugares donde es menos probable que las víctimas y supervivientes busquen apoyo. La iglesia, en particular, fue destacada como uno de los principales defensores de los sentimientos contrarios a los derechos LGBTQ+ en el país y que se oponen al cumplimiento de los derechos y libertades fundamentales garantizados constitucionalmente a todos los jamaicanos.³⁷ El padre Sean Major Campbell, según su experiencia como líder religioso, defensor de los derechos humanos y consejero afirmó:

No toda la población vulnerable acude en busca de ayuda porque los roles de género importan... la que se presenta femenina suele ser la víctima y en nuestro contexto cultural, ¿cómo acude esa persona a la policía para decir que su pareja le está pegando? ¿Cómo acude esa persona a la iglesia que desempeña una función importante en el trabajo de orientación... la iglesia que la condenará... y definitivamente no llamará a los miembros de su familia?³⁸



La mayoría de las encuestadas de grupos marginados indicaron que se sienten más seguras acudiendo a una ONG en busca de orientación y apoyo con respecto a los recursos médicos y legislativos. Citaron el miedo al estigma y la discriminación a la hora de decidir dónde y cómo buscar recursos sanitarios y legales para los casos de violencia de género. Aunque algunas son conscientes de que la policía o los centros sanitarios formarán parte de la respuesta, afirmaron que se sentían más cómodas en los espacios de las ONG que eran las primeras que intervenían en situaciones de crisis. La mayoría no confiaba en la policía para ayudar en casos de violencia de pareja debido a la incapacidad percibida de la policía para tratar sus asuntos sin prejuicios. Bless, una mujer seropositiva de la parroquia de Saint Catherine que ha sufrido violencia de género afirmó lo siguiente:

No confío en la comisaría, así que no iría allí. Preferiría ir a Jamaica AIDS Support for Life para presentar una queja. A veces vas a la comisaría y la mayoría de las veces no pueden hacer nada al respecto y aun así no sirve para nada.³⁹

Además, según Keisha, otra encuestada de la zona de Kingston que se identificó como trabajadora sexual y afirmó lo siguiente:

He vivido con el padre de mi bebé durante 25 años... Pensé que era un buen padre, pero después... Iniciamos la guerra constantemente hasta que llegamos a la corte de justicia. Cuando el juez decidió que lo iba a mandar a la cárcel, lo iba a encerrar, tuve que rogarle al juez que cambiara la decisión porque no tengo a nadie más que me ayude económicamente con los niños... Luego él regresó y me golpeó a la semana siguiente.⁴⁰

Explicó en patois que estaba segura de no haber podido volver a la comisaría para denunciar de nuevo al agresor porque:

La policía me mandaba lejos, porque yo rogaba por él... así que al final del día solo tengo que vivir con eso [la paliza] y saber que Dios Padre se encargará de ello.⁴¹

Su situación duró 20 años. Recordó que la violencia solo se detuvo cuando tuvo una operación importante en el hospital y el agresor pareció apiadarse de ella y dejó de ejercer la violencia contra ella.

Cuando se pidió a las participantes que explicaran lo que habían hecho o lo que suelen hacer las personas para protegerse de los casos de violencia de género, algunas encuestadas de las poblaciones marginadas⁴² expresaron el miedo a “defenderse” cuando son atacadas por los agresores o a llamar a la policía debido a las demás consecuencias que tenían esas acciones. Algunas de las encuestadas⁴³ indicaron que dependían totalmente del agresor masculino para obtener apoyo económico y que, por lo tanto, no podían poner en marcha ningún sistema de protección física. Otras encuestadas⁴⁴ destacaron la incapacidad de protegerse de la violencia sexual y, en el caso de las PVVIH, de las relaciones sexuales sin protección, que podrían conducir a la transmisión del VIH y/o a la interrupción de sus niveles virales. Marilyn Thompson, la asistente social de Jamaica AIDS Support for Life, indicó que los mecanismos de protección, especialmente para las mujeres que quieren abandonar la violencia continua, no siempre consisten en defenderse, sino que incluyen la adquisición de un mayor nivel de educación que le permite a las mujeres conseguir trabajo e independencia para apoyar su capacidad de marchar.⁴⁵

Conocimiento de los derechos y mecanismos de protección existentes

Cuando se les preguntó sobre el conocimiento de las leyes, las políticas y las autoridades para proteger a las personas de la violencia de género, todas las participantes sabían que había leyes y políticas para prevenir o protegerse de la violencia de género, pero algunas encuestadas de las poblaciones marginadas⁴⁶ fueron incapaces de identificar los nombres de ninguna ley o no sabían si en realidad ofrecían algún recurso.

Los expertos participantes se mostraron especialmente preocupados por la insuficiencia de las leyes para cubrir el amplio alcance de la violencia de género.⁴⁷ Cabe destacar la *Ley contra la Violencia Familiar*, que es la principal legislación que aborda actualmente algunas formas de VG. Algunos expertos encuestados sostienen que la *Ley de Violencia Familiar*, en su ámbito de aplicación, no ofrece suficientes recursos a las personas en todo tipo de uniones y concluyeron que ampliar la comprensión de la violencia de género más allá de la violencia contra la mujer potenciará la necesidad de marcos legislativos integrales que aborden a todas las víctimas de la violencia de género.⁴⁸ Según Jade Williams, especialista en política y defensa en Jamaicans for Justice, es necesario reforzar las leyes y políticas de Jamaica, incluida la *Ley de Violencia Familiar*. En particular, debería reforzarse la implementación de la orden de ocupación y las órdenes de protección para garantizar mejor la seguridad de las supervivientes.⁴⁹ Williams destacó que “las supervivientes tienen que notificar la orden o pedir ayuda a la policía, que no está obligada a hacerlo”, lo que significa que existe un riesgo para la superviviente que tendrá que interactuar con un agresor para notificar una orden de los tribunales. En estos casos, esto revictimiza aún más a las supervivientes y puede que opten por no hacer lo debido al miedo.

Las actitudes despectivas de los agentes de policía hacia los supervivientes de ambos sexos también se destacaron como un factor de disuasión para la aplicación de la *Ley*, a pesar de que la policía tiene el mandato general de ocuparse de todos los casos de violencia, ya sea de género o de otro tipo. En general, todos los participantes eran conscientes del papel de la policía de servir y proteger en casos de disputas, pero tenían respuestas variadas basadas en sus propias experiencias con la policía o en su área de trabajo. El papel de la policía como institución que interviene primero en los casos de violencia de género se considera un paso importante para lograr la reparación y, por lo tanto, determinará el resultado para las supervivientes y la eficacia de los diversos mecanismos. Como informó en 2020 el *Jamaica Observer*, la policía rechaza constantemente a las mujeres y a otros grupos en las comisarías sin darles ninguna oportunidad de reparación.⁵⁰

Cuestiones institucionales y estructurales y carencias de las leyes

Tanto los expertos entrevistados como los miembros de las poblaciones marginadas coincidieron en que la legislación no proporciona protección ni apoyo si no existen mecanismos eficaces de implementación y apoyo. En concreto, la Dra. Natasha Mortley, investigadora del Instituto de Estudios de Género y Desarrollo, explicó que el estigma y la discriminación, especialmente entre las personas de mayor estatus socioeconómico, llevan a las supervivientes, sobre todo a las mujeres queer, a temer el ridículo si denuncian sus experiencias de violencia de género. Las personas discapacitadas también se enfrentan a barreras para denunciar debido a la frecuente falta de pruebas y a problemas de comunicación.⁵¹ Mortley hizo hincapié en que solicitar protección puede ser difícil porque en Jamaica “no existe una cultura de tratamiento”, especialmente para los hombres. Además, las personas simplemente no confían en el sistema legal y judicial, lo que subraya la necesidad de “devolver la confianza en el sistema legal y judicial”.⁵²

La inmensa mayoría de los entrevistados de las poblaciones marginadas señaló que no tiene fe en las leyes actuales de Jamaica para abordar la violencia de género de forma adecuada. Sin embargo, los expertos en cuestiones de género del mundo académico ofrecen más explicaciones sobre la falta de fe en las leyes actuales al sugerir que el problema no está, de hecho, en la ley en sí, sino en su uso, como sugiere Watson Williams.⁵³ Cree también que hay ciertas molestias y que a veces el problema viene de que no hay una comprensión de género de la violencia de género en la implementación de las leyes.⁵⁴ Mortley también señaló que las leyes están cambiando, pero no se trata solo de cambiar las leyes, sino de cambiar el sistema.⁵⁵ Explicó que “necesitamos un sistema judicial que sea más receptivo” y que los titulares de deberes, como jueces, magistrados y abogados, necesitan capacitación sobre cuestiones de género y derechos humanos para adquirir sensibilidad y concienciación.⁵⁶



Conclusión y recomendaciones

Las ausencias, en particular las interseccionales, en la implementación de las leyes contra la violencia de género en Jamaica fomentan las desigualdades y los ciclos de violencia sostenida y no denunciada, especialmente para las poblaciones marginadas. La necesidad de una legislación que tenga en cuenta las cuestiones de género para abordar problemas generalizados que repercuten en los derechos humanos y la dignidad de todos los jamaicanos es fundamental. Se considera que la *Ley de Violencia Familiar* tiene un alcance limitado en cuanto a su jurisdicción y protección, y que existe una necesidad urgente de promulgar una legislación nacional general que aborde todas las formas de violencia de género. Las conclusiones sugieren que los problemas a los que se enfrenta la población marginada suelen agravarse cuando las políticas ya puestas en marcha por el Parlamento no se aplican o se ven ensombrecidas por la conducta prejuiciosa y discriminatoria de algunos agentes del orden, proveedores de servicios sanitarios y funcionarios del sistema judicial. Las organizaciones de la sociedad civil que crean espacios para las poblaciones marginadas son consideradas en su inmensa mayoría como las primeras en responder en la nación. Debido a la confianza que los grupos marginados depositan en estas organizaciones, puede ser beneficioso que los organismos estatales colaboren estrechamente con la sociedad civil para establecer las mejores prácticas para la eliminación de la violencia de género en la sociedad jamaicana. Aunque existen esfuerzos por parte del gobierno para crear y modificar legislaciones, tenemos la oportunidad de pasar a la acción en la creación de una sociedad más equitativa, justa y libre de violencia para todos los jamaicanos. Es necesaria una campaña de educación sobre la violencia de género, adaptada a las necesidades de todos los miembros de la sociedad. También existe la oportunidad de redefinir el papel de la policía para que sirva mejor como mecanismo de prevención y protección.

A continuación, se ofrecen recomendaciones para mejorar los marcos legislativos, el acceso a la justicia y el bienestar:

Recomendaciones para el Gobierno y el Parlamento

- Promulgar una legislación integral, más inclusiva y transformadora de la violencia de género que aborde todas las formas de violencia de género que afectan a las distintas poblaciones de la sociedad.
- Llevar a cabo una revisión legislativa que posibilite la existencia de recursos más sensibles al género.
- Ampliar la definición de los mecanismos de protección y prevención disponibles para ofrecer más protección a las personas de grupos marginados que no están protegidas por la actual *Ley contra la Violencia Familiar*.
- Poner en marcha iniciativas políticas y de capacitación para romper el ciclo de estigmatización y discriminación que se ejerce en los sectores sanitarios, los organismos encargados de hacer cumplir la ley y el sistema judicial contra las personas con el VIH; los/las profesionales del sexo; las personas de las comunidades LGBTQ+; las personas con discapacidades y otras poblaciones que han sido inadecuadamente atendidas.
- Iniciar campañas de sensibilización y capacitación para los miembros de la comunidad sobre sus derechos según la legislación jamaicana.
- Realizar auditorías sobre los mecanismos de primera respuesta del gobierno para comprender la respuesta a la violencia de género en la práctica en comparación con la teoría.
- Llevar a cabo auditorías sobre los sistemas de justicia legal y penal para garantizar la resolución eficaz de los casos y los recursos.
- Trabajar con el sector de las ONG para que el proceso de elaboración de políticas incluya las opiniones y experiencias de los marginados.

Recomendaciones para los líderes comunitarios y la comunidad en general

- Empezar iniciativas comunitarias de sensibilización/aprendizaje para romper el ciclo de estigmatización y discriminación que sufren las personas con el VIH; los profesionales del sexo; las personas de las comunidades LGBTQ+, las personas con discapacidades y otras poblaciones que han sido inadecuadamente atendidas en la comunidad.
- Trabajar para prevenir y, en última instancia, acabar con todos los casos de violencia de género en la comunidad contra personas por su condición real o percibida de seropositivas y por su orientación sexual.
- Empezar intervenciones y/o campañas comunitarias específicas para abordar las cuestiones relativas a las normas culturales y sociales con el fin de acabar con la violencia de género.
- Acabar con la cultura del silencio en lo que respecta a la violencia de pareja en las distintas comunidades de toda la isla.
- Empezar iniciativas comunitarias que sean inclusivas y beneficiosas para todos los miembros de la comunidad, independientemente de su raza, clase, orientación sexual y otras condiciones.

Endnotes

- 1 Applebaum y Mawby, 2018a; Applebaum y Mawby, 2018b.
- 2 Adams, 2012b; Pearce, 2007, 7.
- 3 Adams, 2012a.
- 4 Bailey, 2011.
- 5 Jamaica Constabulary Force, "Crime Statistics", (s.f.), consultado el 17 de noviembre de 2023, <https://jcf.gov.jm/stats/>.
- 6 Sadiyah Malcolm, "Women and girls in Jamaica are victims of chronic violence - but it's only a snapshot", *The Grio*, 18 de abril de 2021, <https://thegrio.com/2021/04/18/jamaica-women-girls-jamaica-violence/>.
- 7 Caribbean Policy Research Institute (CAPRI), *Breaking News: Gender-Based Violence in Jamaican News Media* (2022), https://www.capricaribbean.org/sites/default/files/public/documents/report/breaking_news_gender-based_violence_in_jamaican_news_media.pdf.
- 8 Delores E. Smith, "Prevalence of Intimate Partner Violence in Jamaica: Implications for Prevention and Intervention", *International Journal of Child, Youth and Family Studies* vol. 7, no. 3-4 (2016), <http://dx.doi.org/10.18357/ijcyfs73-4201616089>.
- 9 United Nations Population Fund, "UNFPA in Jamaica Collaborates with Government and CSOs to address GBV and Family Violence, Scale up HFLE," (2022), <https://caribbean.unfpa.org/en/news/unfpa-jamaica-collaborates-government-and-csos-address-gbv-and-family-violence-scale-hfle-0>.
- 10 United Nations Women, "Types of violence against women and girls," (2023), <https://www.unwomen.org/en/what-we-do/ending-violence-against-women/faqs/types-of-violence>.
- 11 Dasmine Kennedy, "Gender-based violence in primary schools: Jamaica," (Centre for Universal Education at Brookings, 2021), <https://files.eric.ed.gov/fulltext/ED610693.pdf>.
- 12 The Bureau of Gender Affairs, Jamaica, "Overview of the National Strategic Action Plan to Eliminate Gender-Based Violence (NSAP-GBV) 2017-2027."
- 13 United Nations Children Fund, "Gender-Based Violence in Emergencies," UNICEF, n.d., visitado 6 abril, 2023, <https://www.unicef.org/protection/gender-based-violence-in-emergencies>.
- 14 United Nations Population Fund (UNFPA) Caribbean Sub-Regional Office, "Gender Based Violence," UNICEF, n.d., consultado el 1 de abril de 2023, <https://caribbean.unfpa.org/en/topics/gender-based-violence-16>.
- 15 Carol Watson Williams, *Women's Health Survey 2016: Jamaica: Final Report* (Washington, DC: Inter-American Development Bank, 2018), <https://publications.iadb.org/en/womens-health-survey-2016-jamaica-final-report>.
- 16 Government of Jamaica, *Sexual Harassment (Protection and Prevention) Act, 2021*, (Kingston: Government of Jamaica, 2021), https://japarliament.gov.jm/attachments/article/341/The-Sexual-Harassment--Protection-and-Prevention--Act--2021-No.-18_.pdf; The National Strategic Action Plan to Eliminate Gender-Based Violence (NSAP-GBV); Criminal Justice Jurisdiction Act (2000), [https://www.vertic.org/media/National%20Legislation/Jamaica/Jamaica_JM_Criminal%20Justice%20\(Administration\)%20Act.pdf](https://www.vertic.org/media/National%20Legislation/Jamaica/Jamaica_JM_Criminal%20Justice%20(Administration)%20Act.pdf); Government of Jamaica, *Domestic Violence Act (Amendment) 2004*, (Kingston: Government of Jamaica, 2004), <https://evaw-global-database.unwomen.org/-/media/files/un%20women/vaw/full%20text/americas/domestic%20violence%20act%202004/domestic%20violence%20act%202004.pdf?vs=3103>; International Organization for Migration, *Jamaican Law Enforcement Guide to Investigation Manual: Practicalities of the Trafficking in Persons (Prevention, Suppression and Punishment) Act of 2007*, (IOM, 2007), <https://dpp.gov.jm/sites/default/files/pdf/Trafficking%20in%20Persons.pdf>; Government of Jamaica, *Child Pornography (Prevention) Act*, (Kingston: Government of Jamaica, 2009), <https://www.ex.ilo.org/dyn/natlex2/natlex2/files/download/95199/JAM95199.pdf>.
- 17 Chris Patterson, "10-Year Action Plan to Eliminate Gender-Based Violence Launched," Jamaica Information Service, December 6, 2017, <https://jis.gov.jm/10-year-action-plan-eliminate-gender-based-violence-launched/>.
- 18 Tonya Haynes and Halimah A.F. De Shong, "Queering Feminist Approaches to Gender-based Violence in the Anglophone Caribbean," *Social and Economic Studies*, vol. 66, no. 1&2 (2017): 105-131, <https://www.mona.uwi.edu/ses/article/111>.



- 19 Government of Jamaica, *Domestic Violence Act*, 2004.
- 20 Ibid.
- 21 Kimone Francis and Sharlene Hendricks, "Retired DCP Says Domestic Violence Act 'Weak' After Women Killed," *Jamaica Observer*, 14 enero, 2020, <https://www.jamaicaobserver.com/news/retired-dcp-says-domestic-violence-act-weak-after-women-killed/>.
- 22 Government of Jamaica, *Offences Against the Person Act*, (Kingston: Government of Jamaica, 1864, amended 2014), <https://laws.moj.gov.jm/library/statute/the-offences-against-the-person-act>; Government of Jamaica, *Sexual Offences Act, 2009*, (Kingston: Government of Jamaica, 2009), https://natlex.ilo.org/dyn/natlex2/r/natlex/fe/details?p3_isn=95206&cs=1kafdwDccPhtjAd4hroBY-qAR8wXrliY5hLclbW4MmofUv9t6i9j2_2g5FJvRMHpuSLk52m1yg4q6dQgfnb_xgw.
- 23 Adams, 2017, 4.
- 24 Entrevista con Joy Crawford, Directora de Desarrollo y Formación, Eve for Life, realizada el 24 de mayo de 2023, en línea.
- 25 Entrevista con Joy Crawford.
- 26 Government of Jamaica, *Offences Against the Person Act*, (Kingston: Government of Jamaica, 1864, amended 2014), <https://laws.moj.gov.jm/library/statute/the-offences-against-the-person-act>; Government of Jamaica, *Sexual Offences Act, 2009*, (Kingston: Government of Jamaica, 2009), https://natlex.ilo.org/dyn/natlex2/r/natlex/fe/details?p3_isn=95206&cs=1kafdwDccPhtjAd4hroBY-qAR8wXrliY5hLclbW4MmofUv9t6i9j2_2g5FJvRMHpuSLk52m1yg4q6dQgfnb_xgw.
- 27 Entrevista con "Keisha" (seudónimo), trabajadora del sexo de la parroquia de Kingston, realizada el 17 de mayo de 2023, en Kingston, Jamaica.
- 28 Entrevista con una persona seropositiva/trabajadora sexual de la parroquia de Kingston, realizada el 14 de junio de 2023, en Kingston, Jamaica.
- 29 Entrevista con una persona seropositiva de la parroquia de Saint Catherine, realizada el 17 de mayo de 2023, en Kingston, Jamaica.
- 30 Entrevista con una persona seropositiva de la parroquia de Saint Ann, realizada el 4 de julio de 2023, en Saint Ann, Jamaica.
- 31 Entrevista con una persona seropositiva de la parroquia de Saint James, realizada el 6 de julio de 2023, en Saint James, Jamaica.
- 32 World Health Organization and Pan American Health Organization, "Understanding and Addressing Violence Against Women," (WHO and PAHO, 2012), https://iris.who.int/bitstream/handle/10665/77431/WHO_RHR_12.43_eng.pdf?sequence=1.
- 33 Entrevista con T.L, una persona discapacitada de la parroquia de Saint Ann, realizada el 17 de mayo de 2023, en Saint Ann, Jamaica.
- 34 Entrevista con una mujer transexual seropositiva de la parroquia de Saint Catherine, realizada el 17 de mayo de 2023, en Saint Catherine, Jamaica.
- 35 Entrevista con Joy Crawford.
- 36 Entrevista con Joy Crawford.
- 37 Gobierno de Jamaica, *The Charter of Fundamental Rights and Freedoms, (Constitutional Amendment) Act*, 2011, (Kingston: Gobierno de Jamaica, 2011), [https://www.japarliament.gov.jm/attachments/341_The%20Charter%20of%20Fundamental%20Rights%20and%20Freedoms%20\(CConstitutional%20Amendment\)%20Act,%202011.pdf](https://www.japarliament.gov.jm/attachments/341_The%20Charter%20of%20Fundamental%20Rights%20and%20Freedoms%20(CConstitutional%20Amendment)%20Act,%202011.pdf).
- 38 Entrevista con el padre Sean Major Campbell, rector de Christ Church Vineyard Town, realizada el 17 de mayo de 2023, en línea.
- 39 Entrevista con "Bless" (seudónimo), una mujer seropositiva de la parroquia de Saint Catherine, realizada el 17 de mayo de 2023 en Kingston, Jamaica.

- 40 Entrevista con “Keisha”.
- 41 Entrevista con “Keisha”.
- 42 Entrevistas con personas de poblaciones marginadas, realizadas el 17 de mayo de 2023 en Saint Catherine (Jamaica) y el 14 de junio de 2023 en Kingston (Jamaica).
- 43 Entrevista con personas de poblaciones marginadas.
- 44 Entrevista con personas de poblaciones marginadas.
- 45 Entrevista con Marilyn Thompson, trabajadora social, realizada el 16 de mayo de 2023, en Kingston, Jamaica.
- 46 Entrevistas con personas de poblaciones marginadas, realizadas el 17 de mayo de 2023 en Kingston y Saint Catherine (Jamaica) y el 6 de julio de 2023 en Saint James (Jamaica).
- 47 Sashana Small, “Activists Agitate for Stronger Laws to Shield Women from Abuse,” *Jamaica Gleaner*, 21 enero, 2023, <https://jamaica-gleaner.com/article/lead-stories/20230121/activists-agitate-stronger-laws-shield-women-abuse>.
- 48 Ramona Bihalar and Dacia L. Leslie, *Critical Caribbean Perspectives on Preventing Gender-Based Violence*, (Routledge Publishing, 2022), <https://www.routledge.com/Critical-Caribbean-Perspectives-on-Preventing-Gender-Based-Violence/Bihalar-Leslie/p/book/9781032185743>.
- 49 Entrevista con Jade Williams, abogada, especialista en política y defensa de Jamaicans for Justice, realizada el 24 de mayo de 2023, en línea.
- 50 WMW Jamaica, “Justice Delayed, Denied for Domestic Violence Victims”, *Jamaica Observer*, 3 de diciembre de 2020, <https://www.jamaicaobserver.com/columns/justice-delayed-denied-for-domestic-violence-victims/>.
- 51 Entrevista con la Dra. Natasha Mortley, investigadora de la UWI RHQ, realizada el 13 de junio de 2023, en línea.
- 52 Entrevista con la Dra. Natasha Mortley.
- 53 Entrevista con Carol Watson Williams, consultora de investigación social, realizada el 15 de junio de 2023, en línea.
- 54 Entrevista con Carol Watson Williams.
- 55 Entrevista con la Dra. Natasha Mortley.
- 56 Entrevista con la Dra. Natasha Mortley.





sandiego.edu/ipj

Descargar el Informe



[@WomenPeaceMaker](https://www.facebook.com/WomenPeaceMaker)



[@womenpeacemakers](https://www.instagram.com/womenpeacemakers)



**Women
PeaceMakers
Program**



University
of San Diego®

KROC SCHOOL
Institute for Peace and Justice